

# Imperialismo y Estado de excepción. La subordinación de la seguridad en México: de la Iniciativa Mérida a la Ley de Seguridad Interior\*

## Imperialismo e Estado de exceção. A subordinação da segurança no México: da Iniciativa Mérida para a Lei de Segurança Interna

## Imperialism and State of exception. The subordination of the security in Mexico: from the Merida Initiative to the Internal Security Law

César Daniel Diego Chimal\*\*

### Resumen

En este artículo se analiza la estrategia de la militarización en México, así como sus efectos, como parte de una ofensiva de clase en su relación oligárquico-imperial y en un contexto de Estado de excepción. Se demuestra la subordinación de México en tareas de seguridad y defensa que han lesionado gravemente la soberanía del país y permitido *de facto* su incorporación al perímetro de seguridad de Estados Unidos y de sus intereses imperiales. Se busca visibilizar la crisis humanitaria que este proceso generó, y que va más allá del registro de cifras aisladas de una guerra interna, e indagar en los efectos de una sociedad fracturada y lesionada por los esquemas imperiales de acumulación capitalista. Finalmente, se subraya que la construcción de la paz debe basarse en soluciones integrales de los problemas estructurales y no en medidas paliativas que sean funcionales a las relaciones de dominación.

*Palabras clave:* Estado de excepción, oligárquico-imperial, Iniciativa Mérida, Ley de Seguridad Interior, Guardia Nacional.

### Resumo

Este artigo analisa a estratégia de militarização seguida no México assim como seus efeitos, como parte de uma ofensiva de classes em sua relação oligárquico-imperial e em um contexto de Estado de exceção. Demonstra-se a subordinação do México nas tarefas de segurança e

\* El presente artículo se realizó en el marco del proyecto de investigación PAPIIT IN302221 “Riesgos existenciales para la vida en el planeta: capitalismo fósil, economía de guerra permanente y luchas hegemónicas”, auspiciado por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM y realizado en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM.

\*\* Licenciado y maestrante en Relaciones Internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Ganador del “XV Certamen Pensar a Contracorriente”, organizado por la Editorial de Ciencias Sociales de La Habana, Cuba. Profesor de asignatura adscrito al Centro de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. E-mail: <cesar.daniel.01@hotmail.com>.

defesa, o que prejudicou gravemente a soberania do país e levou *de facto* a sua incorporação ao perímetro de segurança dos Estados Unidos e seus interesses imperiais. O artigo procura tornar visível a crise humanitária que este processo gerou, ir além do registro de dados isolados em uma situação de guerra interna, e estudar os seus efeitos numa sociedade fragmentada e ferida pelos esquemas imperiais de acumulação capitalista. Por fim, destaca-se que a construção da paz deve se basear na solução integral dos problemas estruturais e não em medidas paliativas que sejam funcionais às relações de dominação.

*Palavras chave:* Estado de exceção, oligárquico-imperial, Iniciativa Mérida, Lei de Segurança Interna, Guarda Nacional.

### **Abstract**

The article analyzes the strategy of militarization in Mexico, as well as its effects, as part of a class offensive in its oligarchical-imperial relation, and in a context of State of exception. It demonstrates the subordination of Mexico in security and defense tasks that have seriously damaged the country's sovereignty, as they have allowed its *de facto* incorporation into the United States security perimeter and its imperial interests. It aims to make visible the humanitarian crisis that this process generated, and that goes beyond the registration of isolated figures of an internal war, and investigate the effects of a fractured and damaged society due to the imperialism schemes of capitalist accumulation. Finally, it is emphasized that the construction of peace must seek for integral solutions of the structural problems and not on palliative measures which are functional to the domination relations.

*Keywords:* State of exception, oligarchical-imperial, Merida Initiative, Internal Security Law, National Guard.

El trabajo analiza el proceso de subordinación de las tareas de seguridad en México bajo los mandatos imperiales de Estados Unidos, buscando comprobar que dichas estrategias se han trazado bajo esquemas de sometimiento para el ejercicio de una guerra interna en contra de la población que es cobijada por un permanente *Estado de excepción* (Agamben, 2003). En este contexto, la militarización responde a los intereses de las clases dominantes internas y a la convergencia con los planes de despojo, explotación y exterminio de las élites externas en una relación que puede calificarse como *oligárquico-imperial* (Saxe-Fernández, 2002). Por ello, el análisis se centra, en temporalidad, entre la Iniciativa Mérida (2008) y la fallida Ley de Seguridad Interior, declarada inválida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el 21 de diciembre de 2017. Así, el artículo busca contribuir al debate actual sobre la seguridad desde un enfoque que no centre su análisis sólo en las cifras de asesinatos, desapariciones o crímenes dolosos, sino en el marco ideológico y legal que configuró y permitió la violencia en el país. Aunque se apunta que la creación de la Guardia Nacional no marca una ruptura sustancial con los diseños oligárquico-imperiales, el estudio denota que las dos categorías –imperialismo y excepcionalidad de Estado– donde se concatena, no se articulan de la misma forma en la nueva administración encabezada por Andrés Manuel López Obrador, en particular en lo referente al sometimiento de las políticas de seguridad. La Iniciativa Mérida y la Ley de Seguridad Interior son reflejo de un proyecto de largo plazo que materializó

los intereses de las clases dominantes en el país, con graves consecuencias para la población.

### ***Excepcionalidad de Estado en México***

La vorágine de violencia que vive la población mexicana a causa de la erróneamente llamada *guerra contra el narcotráfico*, inaugurada por el entonces presidente Felipe Calderón (2006-2012), no ha cesado en el territorio nacional hasta el momento. Es importante destacar que, aunque el punto de inflexión se concentra en la negociación y aprobación ejecutiva –que excluyó al Poder Legislativo– de la Iniciativa Mérida y la fallida Ley de Seguridad Interior, es imposible ignorar los antecedentes y las proyecciones que este fenómeno puede dar a nuevos planes, como la creación de la Guardia Nacional. Por tanto, se enfatiza que, por un lado, estos planes representan la articulación –evidente y sin encubrimiento– de la intervención imperialista estadounidense en el país y, por otro, la creciente excepcionalidad de Estado de las élites mexicanas. Si bien la trayectoria de este fenómeno podría remontarse hasta la breve legalización de la amapola en México en 1940, durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas, y la fuerte reprimenda del gobierno estadounidense en alianza con sus farmacéuticas, el breve lapso que se presenta en este trabajo intenta esclarecer que el imperialismo se encuentra vigente en la relación bilateral y que continúa utilizando sus armas más violentas, haciendo uso de sus relaciones de clase y negociando con una “pistola en la sien” (Saxe-Fernández, 2019), lo que ha sumido a la población mexicana en una crisis profunda de violencia e impunidad.

Ello se corrobora con las cifras de violaciones a los derechos humanos, las desapariciones forzadas y el incremento en el número de asesinatos, que son muestra de los verdaderos objetivos que subyacen a un plan de militarización y control territorial cobijados por la creciente excepcionalidad por parte del Estado. Azam Ahmed, periodista del diario *The New York Times*, escribió que “México se acerca a su momento más mortífero en décadas: más de 100,000 muertes, 30,000 desaparecidos y miles de millones de dólares en la hoguera de la lucha contra el crimen organizado, y las flamas siguen vivas” (Ahmed, 2017). Tan sólo en 2017 se registraron 25 mil 339 carpetas de investigación por homicidios dolosos, con un incremento de 23 por ciento respecto al año anterior, lo que llevó a catalogarlo como el año más violento en la historia reciente del país (Espino Bucio, 2018). Dicha tendencia no puede ser frenada de golpe, porque la violencia es fruto de años de una política punitiva, que no sólo no atacó el problema de fondo de ilegalización de sustancias sino que permitió su crecimiento. Metafóricamente, la Iniciativa Mérida es el combustible que mantuvo el ímpetu de la hoguera, mientras que la Ley de Seguridad Interior se auguraba como la barrera de protección para quienes se han visto beneficiados de un conflicto sin retorno.

Es por ello que el incremento de la violencia que azota al territorio mexicano se compone de causas estructurales que se aglutinan sobre la grave desigualdad existente y la falta de oportunidades en las zonas más olvidadas de la geografía nacional. En este esquema de negocios, son los jornaleros –que fueron orillados a competir con productores externos altamente subsidiados y cuyas cosechas de maíz y frijol fueron vendidas a precios de explotación– quienes deben cambiar, ya sea por necesidad o por imposición, a cultivos más redituables como la amapola o la mariguana. O bien, los miles de jóvenes que cada año, ante la falta de oportunidades de desarrollo educacional y profesional, engrosan las filas del crimen organizado. Como expresa Gil Olmos (2011): “ese parece ser el destino fatal de un sector de la población más pobre del país”.

Para Raúl Zibechi el lugar que ha sido asignado a esos sectores de la población puede ser concebido como el espacio del *no-ser*, debido a que “se encuentran por debajo de la línea de lo humano” (Zibechi, 2014:83). Recurriendo a categorías sociales como campesinos, obreros, organizaciones sindicales, migrantes, estudiantes y aquello que pueda incluir a los que se resisten a las prácticas de despojo y explotación, a que se conviertan en el blanco de los ataques constantes por parte del Estado, de agentes militares o paramilitares, y que además soporten los intereses de las clases dominantes. En conjunto con los intereses imperiales, el Estado mexicano no sólo actúa ineficientemente ante estos problemas sino que cobija y permite su desarrollo contribuyendo a la formación de un *Estado de excepción*.

En este sentido, el planteamiento que Giorgio Agamben hace sobre el Estado de excepción ha abierto una veta de análisis que permite comprender las formas de dominación ejercidas desde el ente de clase que significa el Estado. Por ello, resulta trascendental retomar el sentido que recubre al Estado, no sólo como un espacio controlado por las clases dominantes desde el cual imponen sus intereses particulares, como si éstos correspondieran a la colectividad, sino como un lugar que permite llevar a cabo la reproducción capitalista a través de la excepcionalidad. Mostrando, además, que mientras más se agudizan las formas de acumulación y despojo capitalista, el Estado necesita reforzar aún más el control y el ejercicio del poder duro. Al respecto, Agamben menciona:

La excepción es una especie de la exclusión. Es un caso individual que es excluido de la norma general. Pero lo que caracteriza propiamente a la excepción es que lo excluido no queda por ello absolutamente privado de conexión con la norma; por el contrario, se mantiene en relación con ella en la forma de la suspensión. *La norma se aplica a la excepción desapplicándose, retirándose de ella* (Agamben, 1998:30).

Siguiendo a Agamben, las clases dominantes buscan gobernar a los dominados mediante la excepción de la norma que han impuesto con antelación. Por tal, la

excepcionalidad no es extensa ni permanente, sino conducida por el interés específico de la acumulación infinita que elimina derechos fundamentales a grupos focalizados, poniéndolos momentáneamente –lo que no significa un periodo corto de tiempo– en un *Estado de excepción*, para que después sean “integrados al proceso de acumulación y para ello es incluso permisible jacobar con los pueblos que sobran [o resisten], desertizar territorios y luego re-conectarlos al mercado mundial” (Zibechi, 2014:78).

Agamben describe al Estado de excepción:

[E]se momento del derecho en el que se suspende el derecho precisamente para garantizar su continuidad, e inclusive su existencia. O también: la forma legal de lo que no puede tener forma legal, porque es incluido en la legalidad a través de su exclusión. Su tesis de base es que el “estado de excepción”, ese momento –que se supone provisorio– en el cual se suspende el orden jurídico, se ha convertido durante el siglo xx en forma permanente y paradigmática de gobierno (Agamben, 2003:5-6).

La sentencia del autor permite ubicar el momento en que se encuentra México y otros Estados tanto periféricos como centrales, los cuales, desde el inicio de la guerra global contra el terrorismo, han impuesto en su interior una excepcionalidad con la intención de soslayar las dificultades y derroteros del periodo de acumulación. Sin embargo y aunque la formulación puede dilucidar lo que ocurre en un Estado periférico como México, a ello se debe sumar la presencia permanente de los intereses estadounidenses –y de otros países centrales del capitalismo– que han marcado de manera tajante su desarrollo político, económico y social, haciendo necesario el entrecruzamiento de dicha concepción con el marco de referencia que ofrece el fenómeno del imperialismo y donde ocurre la relación oligárquico-imperial. Como menciona el académico Arturo López Vargas:

El carácter excepcional del momento histórico que ha prevalecido desde ese año [2006] hasta la fecha se fundamenta en el hecho de que el despliegue militar como elemento central de la estrategia de seguridad por parte de los últimos dos gobiernos federales, se produjo al margen del marco legal prevaleciente; favoreció el despojo de recursos y bienes de comunidades y grupos opuestos a la continuidad del proyecto neoliberal; [y] profundizó la subordinación de nuestro país a los intereses y necesidades geoestratégicas de empresas y actores estadounidenses [...] (López Vargas, 2017:1).

En otras palabras, la excepcionalidad ha servido como el aparato que instrumenta la dominación pero que, por su sesgo interno, no permitiría observar el cuadro completo de la dominación, donde el imperialismo sigue jugando un papel central en el diseño y proyección de la militarización en el país.

## La relación oligárquico-imperial

El término *oligárquico-imperial* hace referencia a la vinculación entre las clases dominantes del Estado imperial y las del Estado periférico intervenido. Para que el imperialismo ocurra en la materialidad no basta con la intervención extranjera coercitiva sino que es necesario que las clases dominantes al interior del Estado permitan, faciliten y legitimen la consecución de los intereses propios y ajenos. Se trata de una alianza entre clases trasnacionales dominantes que trabajan en conjunto para mantener los esquemas de explotación y despojo que se articulan, posteriormente, a los circuitos de reproducción de capital. Al respecto John Saxe-Fernández, quien ha desarrollado el término en cuestión, indica:

[...] las componendas de clase oligárquico-imperial entre centro y periferia capitalista son asunto de larga data, caracterizado en los países al sur del Bravo por la coparticipación en la apropiación del excedente. [...] De ahí la grave desnacionalización del proceso de toma de decisiones en materia económica [aunque también política y social] que se extiende hacia la seguridad (Saxe-Fernández, 2015b).

La vinculación entre el Estado de excepción y la relación oligárquico-imperial se ubica como un entramado complejo de prebendas hacia las grandes firmas que, cobijadas por el aparato de Estado, reciben todo tipo de concesiones en la periferia para su explotación y saqueo. A cambio, las clases dominantes internas cuentan con el respaldo y la transferencia de recursos, directo a sus negocios personales que les sustentan en la representatividad política del Estado. Joseph Stiglitz, execonomista en jefe del Banco Mundial (BM), nombró a las “transferencias” monetarias –que tienen como finalidad un “ajuste estructural” de las economías periféricas y que se traducen en la privatización de industrias estratégicas y la extracción de riqueza– como *prés-tamos de sobornización*. A razón del enorme beneficio que reciben los operadores locales que facilitan y aprueban el proceso en contra de su propia población, en entrevista con Greg Palast,

Stiglitz dice que se puede llamar con más precisión “la sobornización”. En lugar de oponerse a la venta de industrias estatales, me dijo que los líderes nacionales –usando como excusa ‘las exigencias del FMI’– liquidan alegremente sus empresas de electricidad y de agua. ‘Podías ver cómo se les abrían los ojos’ ante la posibilidad de una ‘comisión’ del 10 por ciento, pagada en cuentas suizas, por el simple hecho de haber bajado ‘unos cuantos miles de millones’ del precio de venta de los bienes nacionales (Palast, 2002).

Ese esquema se reproduce permitiendo integrar los intereses de las oligarquías nacionales con los de las clases imperiales, siempre bajo la tutela y control de sus respectivos Estados para garantizar sus objetivos. Sin embargo, cuando la resistencia social hace frente en cualquiera de sus manifestaciones posibles, es la excepcionalidad la que garantiza, a través del brazo armado del Estado, la permanencia de aquellos

intereses. No debe perderse de vista que, aunque las formas de dominación ocurren en la cotidianidad, la violencia tácita continúa siendo la parte medular del control que sustenta la acumulación infinita a partir del Estado. Es por ello que la militarización y paramilitarización de los territorios que resultan estratégicos para el capital –ya sea por la concentración de recursos necesarios en el proceso de producción, por la existencia de mano de obra barata que es obligada a trabajar en condiciones de superexplotación o por la posibilidad de establecer rutas comerciales, legales o ilegales– son vitales para los intereses de dichas clases. Esta relación permite sostener las tasas de ganancia mientras se siga ejecutando con la fuerza del Estado. El mercado, aunque descrito por estas clases como autónomo, requiere en lo empírico de una profunda intervención que se apropie de los excedentes. Aunque han pasado más de 50 años desde que en *El capital monopolista*, Paul Sweezy y Paul Baran relataron cómo las empresas consolidaban sus negocios y se aglutinaban como cárteles (o *trust*) haciendo uso de la violencia, hoy parece que las esferas del capitalismo legal e ilegal apenas pueden desvincularse y se conectan más por sus formas y métodos de explotación y saqueo que por su voluntad de libre mercado (Sweezy y Baran, 1966). En otras palabras, como Dawn Marie Paley explica, se trata de un capitalismo antidrogas que se ha convertido en el nicho predilecto de las clases dominantes (Paley, 2020).

### **La guerra de clase contra las clases dominadas**

A partir de lo anterior, es posible observar que la securitización que sufrió México, enmarcada en un contexto de *guerra de clase*,<sup>1</sup> tiene como finalidad mantener el proceso de acumulación en notable decadencia. Una forma de evaluar el sentido que ha tenido este proceso es que mientras desde 2008 el presupuesto en materia de seguridad se ha incrementado exponencialmente, la impunidad y los índices de inseguridad lo han hecho de forma paralela.

Entre 2008 y 2015 el millonario presupuesto destinado a la seguridad pública en México se ha incrementado más de 60 por ciento; pese a ello, la tasa de homicidios del país es 10 veces superior a la de los países de la OCDE, en promedio, los asesinatos y delitos del fuero común han repuntado en los últimos dos años, y la impunidad prevalece: 99 de cada 100 delitos quedan sin castigo (Rangel, 2017).

De esta forma, queda de manifiesto que la estrategia de combate frontal contra el crimen organizado no es efectiva ni eficiente y que, por el contrario, ha ocasionado una grave crisis humanitaria en el país. Entonces, ¿qué hacen el Ejército, la Marina y los Cuerpos de Seguridad Federales en las calles realizando tareas de seguridad pública? ¿Para qué incrementar su potencial bélico en medio de una guerra con saldos tan negativos?

<sup>1</sup> Se utiliza el término guerra de clase en sustitución de neoliberalismo, siguiendo el planteamiento que Jeff Faux realiza para dotar de su verdadero significado y descripción al concepto (Faux, 2008:528).

La respuesta, aunque sepultada bajo planes de “cooperación” en materia de seguridad bilateral, permite entender que los verdaderos objetivos de esta guerra interna nunca estuvieron enfocados en terminar con el problema del crimen organizado, sino en sostener la acumulación, legal e ilegal, de las clases dominantes. James Cockcroft escribió:

No saben que esta guerra es una excusa para militarizar a la nación. [...] El gobierno mexicano no es un Estado “fallido”. Es más bien, un estado de “ley fallida”. No es un Estado fallido porque cumple bien las tareas asignadas a él en el diseño del imperio. Toda la propaganda de Washington respalda la militarización de México para proteger los intereses de las corporaciones transnacionales y los bancos extranjeros (Cockcroft, 2010).

Y en el mismo sentido, el trabajo que ofrece Oswaldo Zavala, quien expresa que *los cárteles no existen pero la violencia de Estado sí*, indica que “la suspensión de la legalidad y su consecuente violencia implican ante todo la presencia absoluta, ordenada y eficaz del Estado. Dicho de otro modo: después de más de 121,000 homicidios y más de 30,000 desapariciones forzadas –acaso el más agresivo programa de biopolítica en la historia moderna mexicana– lejos de ser fallido, el Estado mexicano ha prevalecido” (Zavala, 2018:85). En este contexto es donde encaja uno de los planes más agresivos que el imperialismo y sus brazos han llevado a cabo sobre México: la Iniciativa Mérida.

Desde la creciente e incesante intervención imperial y la excepcionalidad de Estado es que se encuentra en marcha una abierta y franca *guerra de clase*, cuyos efectos son la *nuda vida* de la población frente al gobierno y sus Fuerzas Armadas, las corporaciones transnacionales y los grupos de crimen organizado. Se trata de un ataque permanente en contra de las clases trabajadoras, dominadas y superexplotadas que han sido subsumidas a una desigualdad criminal. Un informe elaborado por Gerardo Esquivel para la organización OXFAM muestra que para 2012, uno por ciento de la población más acaudalada en el país concentraba hasta 21 por ciento de la riqueza nacional, y de considerar al 10 por ciento más rico, éste llegaba a concentrar hasta 64.4 por ciento de los recursos nacionales (Esquivel, 2015:15-16).

Como indica Michel Chossudovsky: “La reestructuración económica ha creado, a su vez, profundas divisiones entre clases sociales [...] Y el Estado se ha vuelto cada vez más violento en el manejo del disenso social y en la represión de los movimientos sociales” (Chossudovsky, 2002:10).

### **De la Iniciativa Mérida a la Ley de Seguridad Interior**

¿En qué momento el tráfico de drogas se convirtió en asunto de seguridad nacional para México? Francisco Cruz, periodista y coautor del libro *La guerra que nos ocultan*, remonta el origen del tráfico de drogas en el territorio nacional al siglo XIX.

El autor menciona que el primer presidente con conocimiento de las operaciones de este negocio en la frontera norte fue Abelardo Rodríguez (1932-1934), quien utilizó los dividendos de este negocio para financiar actividades de la revolución interrumpida junto con el coronel Esteban Cantú Jiménez.

No obstante, el problema tomó tintes binacionales de gran envergadura con el presidente estadounidense Richard Nixon hacia finales de la década de los sesenta, en particular con la Operación Intercepción<sup>2</sup> y, posteriormente, cuando en 1980 el presidente Ronald Reagan declaró, de manera unilateral y frontal, el inicio de una guerra que desde sus inicios estaba condenada al fracaso. Su principal objetivo se enfocó en combatir la producción, pero sin reducir el consumo en su país, en no trastocar la financiarización y el lavado de dinero en el sistema bancario, y en ubicar el tema en el ámbito de la seguridad nacional y no como un asunto de salud pública. Reagan declaró:

Las drogas amenazan a nuestra sociedad. Están amenazando nuestros valores y socavando nuestras instituciones. Desde el comienzo de nuestra administración, hemos tomado medidas contundentes para hacer algo con respecto a este horror. Esta noche puedo informarles que hemos avanzado mucho. Treinta y siete agencias federales están trabajando juntas en un vigoroso esfuerzo nacional, y para el próximo año nuestros gastos para la aplicación de la ley de drogas se habrán más que triplicado desde sus niveles de 1981 (Reagan, 1986).

El discurso, impregnado del fundamentalismo estadounidense y de un claro sentido de juez y parte a escala global, trajo consigo graves consecuencias para otros países que se vieron intervenidos bajo un nuevo discurso con viejos objetivos. Para Estados Unidos, la guerra contra las drogas permitió la sustitución del enemigo externo al que había que combatir ante la caída del comunismo. Para México, desde ese momento se reforzó una política intervencionista que hizo de la seguridad nacional lo que Marcus Raskin definió de la siguiente forma: “la seguridad nacional son los negocios; los negocios son la seguridad nacional” (Raskin, citado en Saxe-Fernández, 2015a).

La lista de acciones que el Estado mexicano ha emprendido desde entonces es larga, gran parte de ellas decididas o aprobadas por las agencias estadounidenses. Sin embargo, y después del intento de militarización que la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) de 2005 buscó al querer incluir temas de seguridad en la agenda compartida de México, Estados Unidos y Canadá, fue hasta 2007 cuando el gobierno de George W. Bush encontró el escenario propicio que

<sup>2</sup> La Operación Intercepción fue una medida tomada por el presidente Richard Nixon el 21 de septiembre de 1969, y consistió en la vigilancia fronteriza, así como en la revisión de vehículos y personas que cruzaban la frontera por 20 días. La medida de corte unilateral y sin previo aviso al gobierno mexicano causó un grave caos en la frontera y la desconfianza bilateral entre ambos gobiernos.

le permitió la cristalización de su estrategia imperial.

Es importante enfatizar que aunque la ASPAN sentó las bases necesarias para la subordinación de las tareas de seguridad a las directrices estadounidenses –desde operaciones de inteligencia (Benítez Manaut y Rodríguez Ulloa, 2006) hasta la aprobación, tiempo después, de la portación de armas para agentes extranjeros en territorio nacional (Rosas, 2015)– la presente investigación sostiene que el también llamado *Plan México* fue lo que materializó un plan de seguridad hemisférico en América Latina, liderado desde México en continuidad con el *Plan Colombia* de 1999. Aunque resulta cierto que sin ASPAN o el Proyecto Mesoamérica el camino habría sido más difícil, la Iniciativa Mérida afianzó los intereses extranjeros en el país, consolidó las alianzas de clase existentes, primó el uso de la violencia del Estado ante las crecientes demandas en su contra y, particularmente, fragmentó y erosionó el tejido social que, ante una ola de violencia y represión, no tuvo más caminos que la extinción o la radicalización como respuesta inminente de la dominación.

Ante un contexto de crisis capitalista, la creciente militarización de las reservas estratégicas para la reproducción sistémica hizo de instrumentos como la Iniciativa Mérida la condición necesaria que permitió el control casi irrestricto de Estados Unidos hacia el sur de su frontera. Se destaca que en la ecuación para implementar una estrategia de estas características confluyeron factores internos y externos en México y Estados Unidos.

En lo interno, el fraudulento triunfo de Felipe Calderón Hinojosa, por un estrecho margen electoral del 0.56 por ciento de los votos frente a su opositor Andrés Manuel López Obrador, provocó una grave crisis de legitimidad hacia su gobierno. Mientras que en el ámbito externo, el Estado de excepción inaugurado en Estados Unidos desde el año 2001, posterior a los cuestionables atentados a las Torres Gemelas que pusieron en marcha la “guerra global contra el terrorismo”, generó un caldo de cultivo para la militarización de la vida nacional. Ambos elementos posibilitaron la convergencia entre los objetivos de las clases reinantes y dominantes nacionales con los intereses imperiales estadounidenses.

De esta forma y con apenas diez días en el cargo, el presidente mexicano Felipe Calderón desplegó uno de los capítulos más violentos en la historia mexicana. La fatídica acción comenzó con el envío de 6 mil 500 militares al estado de Michoacán, en la denominada Operación Conjunta Michoacán, pero pronto se extendió por todo el territorio nacional. Las Fuerzas Armadas tomaron el control de las tareas de seguridad pública bajo el discurso del narcotráfico y la complicidad de las policías y mandos locales y estatales. De esta forma, un problema que existía desde muchas décadas atrás cobró especial significado y sirvió como el pretexto del gobierno en turno para intentar legitimar la ocupación militar del país.

El mandatario mexicano emprendió una “guerra irregular” que no terminó con su gobierno y que ha dejado a su paso un camino de muerte en todo el país. Ninguna categoría social quedó exenta de la cruenta estrategia que demostró pronto su ineficacia por terminar con los objetivos discursivos del problema pero que, con el paso del tiempo, ha dejado una clara visión de quiénes han sido los mayores beneficiados, internos y externos, de un país militarizado y atemorizado hasta la raíz. Es así como la creciente violencia, cobijada por un Estado cómplice y simbiótico con las prácticas del crimen organizado, pronto encontró un eco internacional imperial que vio cristalizadas sus pretensiones de dominación sin intervenir directamente en el conflicto. Dicha táctica puede encontrarse en el siguiente fragmento:

Los medios que se adopten para preparar la ejecución de este plan son los mismo que Bonaparte y la República Romana adoptaron para tomar sus conquistas: la seducción, la intriga, los emisarios, sembrar y alimentar las sediciones en nuestras provincias de este continente, favorecer la guerra civil y dar auxilios en armas y municiones a los insurgentes (en Calvo Ospina, 2008:22).

Y aunque este postulado pareciera tan actual como los discursos pronunciados por altos funcionarios y militares del imperio, la cita data de 1812, cuando Luis Onís, representante de la Corona española en Washington, se dirigió al entonces virrey de México.

Es así como en diciembre de 2008, los presidentes Felipe Calderón y George W. Bush firmaron la Primera Carta de Acuerdo sobre la Iniciativa Mérida. Un plan que, es necesario mencionar, consistió *de facto* en un acuerdo ejecutivo, es decir, que no pasó por el Congreso mexicano como el resto de los tratados firmados por el país, aunque sí fue ratificado por el Congreso de Estados Unidos. Ello implica que no existe auditoría por parte de las autoridades mexicanas para revisar el uso y destino final de las millonarias transferencias de recursos que contempla esta formulación belicista que no se rige por el Derecho Internacional, ignorando así Convenciones como las de Ginebra de 1949 o la de Palermo del año 2000.

La Iniciativa Mérida se concentró, cuando menos en el discurso oficial, en detener el tráfico de drogas, armas y dinero provenientes de México o que transitaban por este país con destino final a Estados Unidos. Para ello se establecieron cuatro pilares: “a) afectar la capacidad operativa del crimen organizado; b) institucionalizar la capacidad para mantener el Estado de Derecho; c) crear la estructura fronteriza del siglo XXI, y d) construir comunidades fuertes y resilientes” (Embajada de Estados Unidos, 2008). Aunque ninguno de estos objetivos se materializó en acciones reales, lo que sí ocurrió de forma creciente fue el peso que el control militar estadounidense enarboló como una extensión de la estrategia de la guerra permanente y el nulo esfuerzo por mermar las actividades del crimen organizado. Es importante destacar

que la seguridad se concibe como una condición extraterritorial de Estados Unidos, incluso mezclando la preocupación del narcotráfico con el tema de terrorismo, lo que propició que en 2009 se elaborara un informe sobre la *narcoinsurgencia* en México (Brands, 2009). Este informe intentaba vincular grupos de resistencia, incluso de policías comunitarias que se defendían de los negocios del narcotráfico, con la idea de una campaña paramilitar en el país financiada por la delincuencia organizada.

En el marco de la Iniciativa, el gobierno de Estados Unidos autorizó 2.3 mil millones de dólares como parte del presupuesto suplementario para financiar la guerra de Irak. Tan sólo en 2008 se transfirieron a México 400 millones de dólares, y para 2009 la cifra alcanzó 720 millones. La Procuraduría General de la República (PGR) en México informó que las transferencias se realizaron directamente a tres cuentas creadas en especial para contabilizar dichos recursos, las cuales se catalogaron con los siguientes nombres: Control Internacional de Narcóticos e Investigación Especializada (INCLE por sus siglas en inglés); Fondo de Apoyo Económico (ESF); Financiamiento Militar para el Extranjero (FMF). Los ingresos se distribuyeron de la siguiente forma.

**Tabla 1**  
**Recursos de la Iniciativa Mérida, Pilar I**

<b>Pilar I</b> Principales entregas de Estados Unidos a México Junio de 2012		
<i>Institución</i>	<i>Equipo</i>	<i>Millones de dólares</i>
SEDENA	8 Helicópteros Bell 412	
SSP	4 Helicópteros UH-60M Blackhawk.	\$ 80
	Tecnología para detectar actividad criminal a través del uso de herramientas complejas que contribuyen al análisis y solución de casos a mayor velocidad.	\$ 9.8
	Equipo vinculado a la Plataforma México para detectar equipos robados y sospechosos en las carreteras.	\$ 1.1
	Sistema de telecomunicación entre México y Estados Unidos en las ciudades fronterizas.	\$ 13
SEMAR	3 Helicópteros UH-60M Blackhawk.	\$ 110
	1 Equipo de CASA 235 de vigilancia marítima por aire.	\$ 50

Fuente: Barreda Vidal (2014:53).

**Tabla 2**  
**Recursos de la Iniciativa Mérida, Pilar II**

<b>Pilar II</b> Principales entregas de Estados Unidos a México Junio de 2012		
<i>Institución</i>	<i>Equipo</i>	<i>Millones de dólares</i>
Sistema federal penitenciario	Equipo biométrico para capturar y almacenar la identidad de los criminales para asegurar las instalaciones carcelarias.	\$ 2.5
PGR	Tres nuevos sistemas de identificación balística (IBIS). Equipo forense.	\$ 2.1 \$ 6
Diferentes agencias	Equipo tecnológico para apoyar los centros de “control de confianza” para combatir la corrupción y contribuir a la creación de instituciones más confiables. Salones virtuales, salas de juicio oral y desarrollo de cursos.	\$ 3.3 \$ 2.5

Fuente: Barreda Vidal (2014:55-56).

**Tabla 3**  
**Recursos de la Iniciativa Mérida, Pilar III**

Principales entregas de Estados Unidos a México <b>Pilar III</b> Junio de 2012		
<i>Instituciones</i>	<i>Equipo</i>	<i>Millones de dólares</i>
AGA (SAT) INAMI AGA PGR SEMAR PF	168 perros entrenados para detectar narcóticos, armas, municiones y dinero. Expansión de un laboratorio equipado con la tecnología necesaria para apoyar a los oficiales de migración en la detección de pasaportes y credenciales falsas.	\$ 6
	Equipo no intrusivo NIIIE para detectar y prevenir el tráfico de bienes ilícitos.	\$ 97

Fuente: Barreda Vidal (2014:56-57).

Lo anterior demuestra que la Iniciativa centró sus esfuerzos y recursos no en ampliar o fortalecer la capacidad del Estado de derecho en el país, sino en aumentar su potencial bélico por las compras de equipo y tecnología para combatir a un enemigo amorfo. A ello debe sumarse la consideración de que éstas se hacían fundamentalmente a

contratistas estadounidenses y países centrales del capitalismo. Por consiguiente, el equipo especializado –como helicópteros de combate o radares– tiene usos más allá del contexto nacional, ya que materializa una proyección imperial fuera de las fronteras estadounidenses.

La Iniciativa Mérida y el papel del ejército en tareas de seguridad pública mermaron drásticamente la imagen de la institución frente a la población lo que orilló al gobierno a buscar la creación de una normatividad que permitiera, bajo el amparo de la ley, las acciones del ejército sin restricciones. Es aquí donde el Estado de excepción cumple con lo descrito por Agamben en el sentido de que para el mantenimiento de los intereses de las clases dominantes, internas y externas, sobrepasar la legalidad es permisible.

Bajo estas directrices tomó lugar la Ley de Seguridad Interior. Dicha normatividad fue expedida por el Ejecutivo y promulgada en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de diciembre de 2017, frente a severas protestas y pronunciamientos de la sociedad civil en su contra. La Ley buscaba dotar de un marco jurídico a las acciones de las Fuerzas Armadas para la defensa de la “seguridad nacional”. Sin embargo, la ambigüedad en el lenguaje, así como las nulas definiciones de términos tan delicados como la propia seguridad nacional, fueron algunos de los primeros puntos que recibieron una profunda crítica. No se trata de errores u omisiones sino de sentidos claros y programados para permitir a los tomadores de decisiones actuar de acuerdo a sus intereses y los de la clase a la que representan.

La Ley era contraria a la misma Constitución en varios puntos, pues reclamaba facultades de guerra en escenarios de paz, confirmando la sentencia del enemigo interno que podría cobrar forma en cualquier oposición al gobierno en turno. Con ello se inauguraba un Estado policiaco-militar, aquel que controla y ejecuta la fuerza tácita del Estado en defensa de sus intereses. Es importante subrayar que durante la presentación del proyecto se argumentó que “la concepción tradicional sobre las amenazas a un Estado ha quedado rebasada, y que es necesario establecer una nueva concepción de la seguridad de alcance multidimensional, que incluya las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos” (Tamayo Morales y Camacho Quiroz, 2017:5), denotando un sentido claro de ampliación, pero sobre todo de permisibilidad de actuación de las Fuerzas Armadas en cada rubro de la vida pública. El programa es coincidente, además, con los preceptos que el Departamento de Seguridad del Suelo Patrio de Estados Unidos (*Homeland Security*) inauguró en 2011 y que se ha extendido al mundo entero. Incluso definiendo esas nuevas amenazas como terrorismo, crimen organizado, desastres naturales o epidemias, mismas que contempla la Ley emitida en México como calca a los mandatos imperiales.

En su artículo 2, la Ley de Seguridad Interior marcó: “La Seguridad Interior es la condición que proporciona el Estado mexicano que permite salvaguardar la permanencia y continuidad de sus órdenes de gobierno e instituciones, así como el desarrollo nacional mediante el mantenimiento del orden constitucional, el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional” (Ley de Seguridad Interior, 2017).

Aunque prácticamente cada elemento de la citada normatividad representa un espacio de ambigüedad y desequilibrio de poderes, el artículo 6 puede materializar lo que significa el Estado de excepción: “Las autoridades federales, incluyendo a las Fuerzas Armadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementarán sin necesidad de Declaratoria de Protección a la Seguridad Interior, políticas, programas y acciones para identificar, prevenir y atender oportunamente, según su naturaleza, los riesgos contemplados en la Agenda Nacional de Riesgos” (Ley de Seguridad Interior, 2017). Es decir, dotar a dichas autoridades y cuerpos castrenses de la facultad para instaurar la excepcionalidad.

Por esta razón, el historiador Lorenzo Meyer manifestó que “la última vez que el Ejército realmente se hizo cargo de la seguridad interior fue durante el gobierno de Victoriano Huerta” (Meyer en Carlos Fazio, 2017), un periodo de dictadura militar, inaugurado por un golpe de Estado que no debe ser replicado en ninguna circunstancia. La Ley de Seguridad Interior es la normativa de la excepcionalidad que puso en riesgo no sólo el orden constitucional y democrático en el país sino la salvaguarda e integridad de la soberanía nacional y su población.

Fue por tal razón que, ante los graves desajustes y evidencias de articulación de la Ley con un proyecto oligárquico-imperial, se esgrimió un proyecto de inconstitucionalidad presentado por un tercio de los Senadores de la República encabezados por Manuel Bartlett, Fernando Herrera y Luis Venancio, proyecto que expresó que la Ley se caracterizaba por un Estado policiaco-militar, ya que: “a) mantiene un estricto control social por medio de las Fuerzas Armadas; b) se catalogan las amenazas como internas y no externas; c) se exige y presenta la garantía de la represión policiaca y militar en contra de sectores de la población del país” (Bartlett, Herrera y Venancio, 2018).

Finalmente, después de analizar la normatividad, la SCJN, el 15 de noviembre de 2018 con 9 votos a favor y uno en contra, declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Seguridad Interior y su inmediata suspensión. Entre algunas de las razones expuestas se determinó que el Congreso carece de las facultades necesarias para legislar en materia de seguridad interior, como sí puede hacerlo en seguridad nacional, y que la intervención del ejército debe ser de forma excepcional y no permanente como la ley intenta.

Al respecto, el ministro Arturo Zaldívar indicó que “esta ley es un fraude a la Constitución, pretende disfrazar como seguridad interior lo que en realidad es seguridad pública y que atañe estrictamente a las autoridades civiles” (Rangel, 2018a). En el mismo tenor, el ministro José Ramón Cossío externó: “Lo que hace el legislador con esta ley es justificar la disposición de las fuerzas armadas fuera de los supuestos que establece la Constitución [...] se pretende incorporar seguridad interior a seguridad nacional para regular al Ejército en tiempos de paz. No es admisible” (Rangel, 2018a). Los ministros de la SCJN manifestaron que la seguridad debe estar conducida por el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y que los mecanismos para la aprobación de una Ley de esta índole fueron insuficientes ante las fundamentadas críticas que no fueron discutidas. De esta forma, y con gran acierto, la Ley de Seguridad Interior se desechó, pero el intento por materializar la excepcionalidad de Estado quedará marcado en la historia contemporánea mexicana como un signo de alerta de un proyecto que por un momento logró su cometido.

Es posible indicar que mientras la Iniciativa Mérida surcó el camino de las masacres y la inestabilidad social en el país, la Ley de Seguridad Interior intentó confeccionar el esquema de un Estado de excepción que mantuviera y legalizara dichas condiciones. A estos instrumentos bien se podría agregar un sin fin de normatividades que, bajo una embestida de clase y una proyección imperial, buscan reforzar el proyecto de despojo y explotación del territorio nacional como son la Ley General de Biodiversidad, la Ley de Zonas Económicas Especiales, la Ley General de Aguas y las lesivas modificaciones derivadas de las contrarreformas como la Energética o la Laboral. En todos los casos se enfatiza que la ley se ha confeccionado en favor de las clases dominantes y en detrimento de los recursos, la población y la vida en el planeta.

### ¿Lecciones aprendidas?

La “aterrorización” del inconsciente colectivo por el uso de la violencia ha sido la estrategia persistente de la vinculación oligárquico-imperial que opera en el país. Su objetivo es buscar la incapacidad de reacción de la sociedad organizada frente a las imágenes constantes de violaciones a los derechos humanos, a la integridad y a la vida de las personas. Cuando un Estado no sólo permite sino que es partícipe de crímenes –como la desaparición de 43 estudiantes normalistas, de cientos de mujeres víctimas de feminicidios y de la impunidad imperante en las actividades del crimen organizado–, no puede ser más que cómplice del clima que se vive.

Lo más preocupante del Estado de excepción que tiene lugar en México son las miles de historias que subyacen a las cifras de desplazamientos, desapariciones y muertes en el país. Mientras Estados Unidos envía armas y dinero que nutren una economía de guerra, México entierra en fosas clandestinas historias de vida de todos los grupos expulsados por un sistema depredador. La violencia es la punta del *iceberg* que el

Estado y sus instituciones han permitido y que los intereses imperiales alimentan para mantener sus esquemas de acumulación. Aunque no toda la violencia es producida o ejecutada por el Estado, el crimen organizado o una empresa transnacional, cada aspecto que se deriva de la violencia, simbólico o tácito, es funcional a un sistema de reproducción dominante.

El nuevo gobierno, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, debe garantizar la seguridad de la población sin la idea permanente de la militarización de la vida pública, pues en su funcionamiento y estructura convergen intereses de grupos fácticos de poder que seguirán realizando las mismas actividades de explotación y despojo apoyados en esta institución. El Plan de Seguridad –implementando por la Guardia Nacional integrada por la Policía Militar y la Naval, así como por los cuerpos de la ahora extinta Policía Federal y la posterior incorporación de miembros civiles–, debe ser analizado y estudiado a profundidad para no permitir que las Fuerzas Armadas permanezcan en las calles realizando tareas de seguridad pública bajo el pretexto de un enemigo amorfo. La institución no cambia sólo porque otro grupo arribe a la conducción del Estado y habrá que demandar a las autoridades una reforma completa de los cuerpos militares que los devuelva a sus cuarteles sin provocar un mayor daño a la población.

Cabe resaltar que cuando el proyecto fue presentado por los legisladores del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) ante el Congreso, se expuso, en la modificación al Quinto Transitorio del Artículo 129, que la Guardia Nacional se mantendrá “en tanto persista la crisis de violencia e inseguridad en el país” (Rangel, 2018b), lo que ignora que en gran medida dicha crisis e inestabilidad han sido generadas por la excepcionalidad impuesta a través del uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública. Por ello, el periodista y escritor Julio Hernández “Astillero” mencionó que la Guardia Nacional es la traducción de la Ley de Seguridad Nacional, ya que mediante la modificación de 13 artículos de la Constitución busca a “todo vapor” la militarización del país (Hernández “Astillero”, 2018).

En este sentido, sería fundamental llevar el análisis a la actualidad, partiendo siempre de la pertinencia de los conceptos con los cuales se estudia dicha realidad. ¿Han cambiado en algo las relaciones de poder de las clases dominantes con el nuevo gobierno? ¿Se ha trastocado la intervención imperial en materia de seguridad? ¿Sigue primando un proyecto punitivo en el tema de las drogas ilegalizadas? La Iniciativa Mérida y la Ley de Seguridad Interior fueron la cúspide de un fenómeno que dejó una esquila de enormes dimensiones en el país, replicar las acciones conducirá, irremediablemente, a los mismos resultados.

Resulta urgente pensar en detener la crisis nacional, no con soluciones superfluas que escondan las cifras sino con medidas integrales que resuelvan las causas estruc-

turales del problema. En este camino las medidas punitivas no pueden ni podrán detener la descomposición del sistema político mexicano. Dejar la seguridad en manos de los cuerpos castrenses sin cuestionar su funcionamiento y su alianza con grupos dominantes internos y externos es restringir la propia capacidad de acción de un gobierno que se ha manifestado en defensa de los intereses de la sociedad. La pacificación no puede depender del uso de las Fuerzas Armadas sino de la solución integral de aquello que amenaza la paz. Ningún Estado que utilice el monopolio de la violencia como elemento central podrá encontrar paz social. Ninguna política social que pretende ser efectiva puede dejar en manos de las Fuerzas Armadas las tareas de seguridad pública del país, porque ello lleva a un desequilibrio institucional y otorga la oportunidad de intervenir a poderes fácticos que seguirán operando bajo el cobijo y en defensa de la relación oligárquico-imperial.

### Bibliohemerografía

- AGAMBEN, Giorgio (1998), *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, España, Pre-Textos.
- AGAMBEN, Giorgio (2003), *Estado de excepción, Homo Sacer I, II*, Argentina, Adriana Hidalgo Editora.
- AHMED, Azam (2017), “El año más violento en México, visto desde uno de los municipios más peligrosos”, en *The New York Times*. Dirección URL: <<https://www.nytimes.com/es/2017/08/04/violencia-mexico-homicidios-tecoman/>>.
- BARREDA VIDAL, Perla Zoraida (2014), “La cooperación bilateral México-Estados Unidos contra la delincuencia organizada trasnacional en el marco de la Iniciativa Mérida”, en *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, México, año VIII, núm. 34. Dirección URL: <<http://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v8n34/v8n34a4.pdf>>.
- BARTLETT, Manuel, Fernando HERRERA y Luis VENANCIO (2018), *Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley de Seguridad Interior, Escrito de Demanda*, LXIII Legislatura del Senado de la República, México.
- BENÍTEZ MANAUT, Raúl y Carlos RODRÍGUEZ ULLOA (2006), “Seguridad y fronteras en Norteamérica. Del TLCAN a la ASPAN”, en *Revista Frontera Norte*, México, vol. 18, núm. 35, enero-junio.
- BRANDS, Hal (2009), *Mexico’s narco-insurgency, and U. S counterdrug policy*, United States, Strategic Studies Institute. Dirección URL: <<https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/seguridad/seguridad-mexico-estados-unidos/120-mexico-s-narco-insurgency-and-u-s-counterdrug-policy/file>>.
- CALVO OSPINA, Hernando (2008), *Colombia, laboratorio de embrujos, democracia y terrorismo de Estado*, Colombia, Ediciones Foca.
- COCKCROFT, James D. (2010), “Mexico: ‘Failed States’, New Wars, Resistance”, en *Monthly Review*, noviembre. Dirección URL: <<https://monthlyreview.org/2010/11/01/mexico-failed-states-new-wars-resistance/>>.

- CHOSSUDOVSKY, Michel (2002), *Globalización de la pobreza y nuevo orden mundial*, México, Siglo XXI.
- EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS (2018), *Iniciativa Mérida*, Gobierno de Estados Unidos. Dirección URL: <<https://mx.usembassy.gov/es/tag/iniciativa-merida/>>.
- ESPINO BUCIO, Manuel (2018), “SEGOB: 2017, año más violento en 2 décadas”, en *El Universal*, México, 21 de enero. Dirección URL: <<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/segob-2017-ano-mas-violento-en-2-decadas>>.
- ESQUIVEL, Gerardo (2015), *Desigualdad extrema en México. Concentración del poder económico y político*, México, OXFAM.
- FAUX, Jeff (2008), *La guerra global de clases. Cómo nos robaron el futuro las élites de Estados Unidos, Canadá y México y qué hacer para recuperarlo*, México, UACM.
- FAZIO, Carlos (2017), “El huevo de la serpiente II”, en *La Jornada*, México, 18 de diciembre. Dirección URL: <<http://www.jornada.com.mx/2017/12/18/politica/015a1pol>>.
- GIL OLMOS, José (2011), “Pobres, la reserva del narco”, en *Proceso*, México, 3 de agosto. Dirección URL: <<https://www.proceso.com.mx/opinion/2011/8/3/pobres-la-reserva-del-narco-90318.html>>.
- HERNÁNDEZ “ASTILLERO”, Julio (2018), “Entrevista ¿En qué consiste la Guardia Nacional de AMLO?”, en *You Tube*, 20 de noviembre. Dirección URL: <<https://www.youtube.com/watch?v=NayWYGtMVR0&feature=youtu.be>>.
- LEY DE SEGURIDAD INTERIOR (2017), México, *Diario Oficial de la Federación*. Dirección URL: <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSInt\\_300519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSInt_300519.pdf)>.
- LÓPEZ VARGAS, Arturo (2017), “El proyecto de Ley de Seguridad Interior en México: la legalización del Estado de excepción y la profundización del despojo neoliberal”, en *Instituto de Política Internacional*, México. Dirección URL: <<https://politicainternacional.com.mx/2017/12/04/el-proyecto-de-ley-de-seguridad-interior-en-mexico-la-legalizacion-del-estado-de-excepcion-y-la-profundizacion-del-despojo-neoliberal/>>.
- PALAST, Greg (2002), “El globalizador que desertó”, en *Red Voltaire*, agosto. Dirección URL: <<http://www.voltairenet.org/article120087.html>>.
- PALEY, Dawn Marie (2020), *Capitalismo antidrogas. Una guerra contra el pueblo*, México, Libertad Bajo Palabra.
- RANGEL, Arturo (2017), “Aunque el gasto en seguridad subió 60% en 8 años, la violencia y la impunidad se agravan”, en *Animal Político*, 11 de agosto. Dirección URL: <<https://www.animalpolitico.com/2017/08/seguridad-gasto-violencia-impunidad/>>.
- RANGEL, Arturo (2018a), “¿Por qué 6 ministros de la SCJN consideran que la Ley de Seguridad viola la Constitución?”, en *Animal Político*, 14 de noviembre. Dirección URL: <<https://www.animalpolitico.com/2018/11/ley-seguridad-interior-inconstitucional-razones/>>.

- RANGEL, Arturo (2018b), “Guardia Nacional: puntos clave de la Iniciativa de Morena que permite a militares vigilar las calles”, en *Animal Político*, 20 de noviembre. Dirección URL: <<https://www.animalpolitico.com/2018/11/guardia-nacional-puntos-clave-iniciativa-militares-calles/>>.
- REAGAN, Ronald (1986), “Address to the Nation on the Campaign against Drug Abuse”, en *The American Presidency Project*, Estados Unidos. Dirección URL: <<https://www.reaganlibrary.gov/archives/speech/address-nation-campaign-against-drug-abuse>>.
- RONQUILLO, Víctor (2011), *Saldos de Guerra. Las víctimas civiles en la lucha contra el narco*, México, Editorial Planeta.
- ROSAS, Tania (2015), “Aprueban portación de armas para agentes extranjeros”, en *El Financiero*, México, 9 de abril. Dirección URL: <<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Aprueban-portacion-de-armas-para-agentes-extranjeros-20150409-0147.html>>.
- SAXE-FERNÁNDEZ, John (2002), *La compraventa de México. Una interpretación histórica y estratégica de las relaciones México-Estados Unidos*, México, Plaza & Janés.
- SAXE-FERNÁNDEZ, John (2015a), “¿Indolencia imperial?”, en *La Jornada*, México, 19 de febrero. Dirección URL: <<http://www.jornada.com.mx/2015/02/19/opinion/028a1eco>>.
- SAXE-FERNÁNDEZ, John (2015b), “Avaricia, desigualdad y saqueo III”, en *La Jornada*, México, 6 de agosto. Dirección URL: <<http://www.jornada.com.mx/2015/08/06/opinion/024a1eco>>.
- SAXE-FERNÁNDEZ, John (2019), “T-MEC, ¿Más agresión unilateral?”, en *La Jornada*, México, 6 de junio. Dirección URL: <<https://www.jornada.com.mx/2019/06/06/opinion/022a1eco>>.
- SWEETZ, Paul M. y Paul A. BARAN (1966), *El capital monopolista, ensayo sobre el orden económico y social de Estados Unidos*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- TAMAYO MORALES, Martha Sofía y César CAMACHO QUIROZ (2017), *De la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior*, México, Gaceta Parlamentaria, Año XXI.
- ZAVALA, Oswaldo (2018), *Los cárteles no existen: narcotráfico y cultura en México*, México, Malpaso.
- ZIBECCHI, Raúl (2014), “El Estado de excepción como paradigma político del extractivismo”, en Claudia COMPOSTO y Mina Lorena NAVARRO (compiladoras), *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*, México, Bajo Tierra.

Recibido: 4 de enero de 2019  
Aprobado: 25 de mayo de 2021